



SAT

El Sat y la Inteligencia Artificial, aplicada en la fiscalización

Por Lic. José Luis Zamora
Socio de Auditoría en BHR México



Considerando la velocidad de la evolución tecnológica, la explotación de los datos y gracias al acceso público y de fácil disponibilidad de la Inteligencia Artificial, se ha desatado una revolución de desarrollos en diferentes áreas de aplicación, lo que ha generado que las empresas y gobiernos la utilicen para comprender, resumir, generar e incluso predecir nuevos modelos operativos; en este artículo nos enfocaremos al tema de recaudación de contribuciones por parte del SAT.

Lo descrito suena futurista y avanzado; el reto que ha logrado superar el SAT en comparación con el IMSS y los gobiernos locales, se halla en la capacidad de integrar y analizar la información recabada por parte de los contribuyentes en sus bases de datos y que ésta sea procesada a través de la inteligencia artificial.

Regresando al origen ¿Cómo inició el proceso de mejora continua por parte de la entidad recaudadora en México?

El SAT detecto un área de oportunidad, a través de los datos que obtiene de los contribuyentes, donde ha desarrollado la capacidad de implementar herramientas tecnológicas que efectúan análisis automatizados para llevar a cabo la recaudación de contribuciones de forma eficiente mediante la disminución de tiempos y costos y por lo tanto ser más oportuno.





Aproximadamente hace 30 años la principal debilidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público era la recaudación de las diferentes contribuciones, por tal motivo en el año de 1997 crea el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la finalidad de este órgano era establecer nuevas metodologías para fiscalizar a los contribuyentes e incrementar la recaudación de contribuciones. Desde esos años empezó a aplicar la inteligencia con la finalidad de planear como: Obtener, recolectar, procesar y analizar los datos proporcionados por cada contribuyente.

Obtener y recolectar

El SAT entendió que quienes proporcionan información fidedigna son los mismos contribuyentes y tardó 14 años para implementar el concepto de Comprobante Fiscal Digital, en el artículo 29 del CFF del año 2011, a la letra decía "Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales... los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria..."(1) y en el artículo 29-A del CFF mencionaba "Los Comprobantes Fiscales Digitales (CFD) a que se refiere el artículo 29 del CFF, deberán contener los siguientes requisitos: ... II. El número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT)..." (1).

El SAT en cada una de las cuatro versiones de los XML de ingresos-egresos y sus respectivos complementos de pago, los XML emitidos por el SAT por las operaciones de importaciones, así como de los XML de nómina y de traslado, por este medio desde el año 2011 a la fecha (13 años) ha incluido diversos campos en los diferentes tipos de XML para obtener y recolectar datos

indispensables que con base al procesamiento de los mismos y su correspondiente análisis ha implementado procedimientos de fiscalización eficiente.

Proceso y análisis

En la Firma en el año 2017 tuvimos conocimiento que el SAT empezó a utilizar herramientas tecnológicas, porque le solicito, por medio de una carta invitación, a uno de nuestros clientes que le aclarara que información era la correcta; es decir, si la proporcionada en las declaraciones mensuales presentadas o la información presentada en los comprobantes fiscales, a partir de ese año, empezó el proceso de fiscalización por medio de cartas invitación denominadas revisiones profundas, proceso implementado de mejora continua para incrementar la recaudación por parte del SAT por medio de un entorno digital, los contribuyentes no entendían ni sabían cómo detectaba el SAT inconsistencias entre la información proporcionada por el contribuyente en sus declaraciones anuales, mensuales, informativas, contabilidad electrónica y en los comprobantes fiscales, así como la información proporcionada por las instituciones financieras y los notarios, durante estos últimos 5 años la autoridad fiscalizadora no se había pronunciado abiertamente de cómo estaba procesando la información, sin embargo en el mes de enero del 2024 el SAT, publicó en el documento que nombró "Plan maestro 2024, SAT optimiza procesos de fiscalización, recaudación y atención al contribuyente" que está haciendo uso de herramientas tecnológicas para ejercer la fiscalización de manera eficiente, únicamente cita a la Inteligencia Artificial (IA), pero como mencionamos en los párrafos anteriores, el SAT con toda la información recolectada tuvo la



CORPORATIVO



su **seguridad** tranquilidad **y** satisfacción

NUESTROS SERVICIOS

- > GUARDIAS INTRAMUROS
- > PROTECCIÓN EJECUTIVA
- > CUSTODIA DE TRANSPORTES
- > SEGURIDAD EN EVENTOS
- > ESTUDIOS DE SEGURIDAD

SEGURIDAD ELECTRÓNICA

- > CCTV
- > ALARMAS
- > CONTROL DE ACCESOS
- > PROTECCIÓN PERIMETRAL
- > SISTEMAS CONTRA INCENDIOS
- > LOCALIZACIÓN SATELITAL GPS/GPRS

CONTAMOS CON:

- > CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS, GPS Y CCTV
- > ACREDITACIÓN TÉCNICA PARA PRESTAR SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y COMPLEMENTARIOS EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN, OTORGADO POR LA AFAC

**17 AÑOS
DE EXPERIENCIA
NOS RESPALDAN**

REPSE
Registro de Prestadoras de Servicios
Especializados u Obras Especializadas

Síguenos en:

www.zncorporativo.com



Tels: (55) 55-32-48-30, (55) 56-72-86-92 y (55) 24-55-59-15 Y 16
Miguel Laurent 1695 Col. Letrán Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03650, Ciudad de México
seguridad@zncorporativo.com | direccion@zncorporativo.com

oportunidad de procesar y analizar el resultado así fue que identifico contribuyentes que emitían facturas que simulaban operaciones denominados EFOS, por lo que en el año 2013 publicó el artículo 69-B del CFF que a la letra dice "...notificar a los contribuyentes que se encuentren en dicha situación a través de su buzón tributario, de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Los efectos de la publicación de este listado serán considerar, con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por el contribuyente en cuestión no producen ni produjeron efecto fiscal alguno (2), este último párrafo es cuestionado por abogados fiscalistas porque consideran que una ley no puede aplicarse de manera retroactiva; sin embargo, al SAT le ha traído grandes beneficios.

Asimismo, le ha permitido identificar errores en la presentación de las declaraciones anuales, identificar contribuyentes morosos y contribuyentes que defraudan al fisco.

Adicionalmente, con el análisis de la información generada por grandes contribuyentes en los ejercicios del 2016 al 2019 le permitió al SAT, a mediados del año 2021, dar a conocer en su portal las tasas efectivas del ISR y, en ese entonces, sugería a los contribuyentes que revisaran su tasa efectiva del ISR pagada, para que pudieran autocorregirse si detectaban errores o inconsistencias en la declaración presentada; actualmente, la autoridad está enviando requerimientos para que aclaren el por qué, están pagando menos ISR de lo que espera recaudar.(3)

Como **conclusión** podríamos decir que el SAT efectuó un proceso de inteligencia para conocer a sus clientes o contribuyentes utilizando los entornos tecnológicos, como es la inteligencia artificial, la cual le permite generar y procesar una gran cantidad de información o datos, e identificar a contribuyentes que son considerados EFOS, la utilización del Big Data permite trabajar con una gran cantidad de datos a gran velocidad, permite al SAT tener un umbral de 3 días para generar los CFDIs y con la minería de datos o Data mining permite detectar comportamientos anormales de los contribuyentes e identificar errores en la elaboración de las diferentes declaraciones que presenta y de los comprobantes fiscales, la detección de esos errores le ha permitido obtener ingresos derivados de multas, actualizaciones, recargos y pago del ISR e IVA así como de retenciones de ISR e IVA, porque las declaraciones, o los CFDIs fueron elaborados incorrectamente o fuera del tiempo establecido por la Ley del ISR, IVA y el IEPS, no lo ha comentado el SAT pero seguramente también utilizan el machine learning para aprender

comportamientos y enfocar la fiscalización por medio de las cartas invitación a los contribuyentes que reciben CFDI de los proveedores relacionados en la lista negra o con base en la data proporcionada por los CFDI determinar que no están acumulando correctamente sus ingresos o están deduciendo un importe mayor a lo respaldado por un CFDI, por tal motivo los contribuyentes ahora deben de efectuar un análisis de contrainteligencia para evitar caer en alguno de los supuestos establecidos por el SAT para evitar invertir tiempo en hacer aclaraciones al SAT o, en su caso, tener la información necesaria para hacer las aclaraciones de manera oportuna; hay que recordar que generalmente otorgan 10 días hábiles para contestar estos requerimientos y en caso de no atenderse puede llegar a la suspensión de los sellos digitales por lo que, aparte del problema fiscal, se añade el problema para facturar y por lo tanto para generar flujos de efectivo, llegando a poner en problemas al contribuyente de continuar operando, aquí en BHR México contamos con el área de Certidumbre Fiscal que desde el año del 2010 ha desarrollado herramientas tecnológicas para apoyar a nuestros a clientes y contar con la información necesaria para aclarar las variaciones detectadas por el SAT. (4)

Referencias:

1. Código Fiscal de la Federación del año 2011.
2. Código Fiscal de la Federación del año 2013.
3. Página del SAT del 13 de junio del 2021.



WOHAW

¡PARTICIPA!

EN EL CONGRESO QUE BUSCA
CAMBIAR EL MUNDO LABORAL POR UNO

MÁS SANO, PRODUCTIVO

Y FELIZ

**22 Y 23 DE
OCTUBRE**

EXPO SANTA FE
MÉXICO 

NANCY MARTÍNEZ

CEO DE GRUPO LIVE Y
FUNDADORA DEL WOHAW

MÁS INFORMACIÓN EN:
HOLA@GRUPO LIVE.MX
+52 56 1189 4768

Una visión renovada para los organismos empresariales: ideas actualizadas para enfrentar nuevos problemas

Por Adal Ortiz Ávalos

En el corazón de la Ciudad de México en el año 2024, mosaico cultural y comercial, cosmópolis de servicios, productos y negocios, los organismos empresariales se erigen como pilares de progreso y prosperidad. Representan décadas de trabajo en favor del empresariado mexicano y del país. Como empresario, he contemplado la evolución de estos espacios y reconozco la necesidad imperante de una transformación que mire hacia dentro y al futuro.

Transformación desde la raíz

Creo firmemente que los organismos empresariales deben adoptar una visión introspectiva que les permita auto valorarse adecuadamente. Así, reconociendo su importancia para la sociedad, tendrán éxito en representar de la mejor manera a sus miembros y ampliar su base de acción e incidencia.

Por otra parte, sólo podremos convencer a más empresarios de unirse a nuestras organizaciones si garantizamos que su voz será tomada en cuenta, a la par que trabajamos para defender nuestros derechos. Para lograrlo, hay que cumplir con nuestras promesas y objetivos, siempre poniendo a las personas en el centro de todas las decisiones y estrategias: esta es la base de un humanismo empresarial, la bandera del empresariado mexicano.



Tecnología: un puente hacia el desarrollo económico con un alma social

La tecnología, en su forma más innovadora, no es solo una herramienta, sino un puente hacia el desarrollo económico y humano. Durante mi camino como empresario, he aprendido que la innovación también significa revitalizar lo ya existente para que sirva mejor a nuestra comunidad. La digitalización es la clave para disminuir los altos costos de las operaciones comerciales y, sobre todo, ampliar el acceso y la participación de toda la población que, por muchas razones, no puede acudir a un establecimiento o tiene dificultad para trasladarse. Un excelente ejemplo de innovación mediante la digitalización son las empresas fintech, las cuales han renovado por completo el sistema bancario y pretenden lograr que muchos más usuarios tengan los mejores servicios financieros al alcance de sus manos en todo momento.

La digitalización en todas las actividades productivas y en todas las funciones administrativas es la vía hacia el desarrollo sostenible e inclusivo de México.

Un futuro sostenible y solidario

Imaginemos un futuro donde los organismos empresariales son el reflejo de los valores y principios que nos definen. Un futuro donde la tecnología y la innovación se entrelazan con la tradición y los valores para crear un entorno empresarial próspero y sostenible.

Nuestra Ciudad de México enfrenta desafíos significativos en informalidad, movilidad, seguridad, agua, desigualdad y medio ambiente; pero también presenta oportunidades únicas para evolucionar nuestra economía creativa, reformular el turismo, multiplicar la inversión en capital humano y definir el aprovechamiento del nearshoring. En este nuevo ambiente, los organismos empresariales cumplen un papel crucial en la capitalización de estas oportunidades, transformando los desafíos en escalones hacia el éxito a través de la acción solidaria de sus miembros y líderes.

Los problemas sociales van de la mano de los retos ambientales y las dificultades económicas, es mediante la participación solidaria que podremos encontrarles una solución integral y sostenible.

El nuevo compromiso con la comunidad empresarial

Mi visión es la de una comunidad empresarial unida y fuerte, donde se escuche a cada miembro y se atiendan sus necesidades. Los organismos empresariales deben ser espacios para el crecimiento, el consenso y el estudio, así como agentes de cambio e influencia, para cumplir con su función social responsablemente.

Para lograr esta visión, propongo tres pilares fundamentales:

- 1. Representación amplia y diversa:** los organismos empresariales deben tener una representación plural e incluyente, para llegar a todas las realidades sociales. El mundo empresarial mexicano es tan vasto como su gente, pero hay regiones que, lamentablemente, no suelen ser tomadas en cuenta.
- 2. Propuestas realistas y beneficiosas:** las propuestas deben apuntar a su realización y resultar provechosas, basadas en la capacidad técnica y de investigación que los organismos empresariales pueden operar. No puede haber propuestas efectivas sin estudios de por medio, así como tampoco las puede haber si sólo benefician a una parte de los involucrados.

- 3. Influencia efectiva:** la incidencia de los organismos empresariales debe ser cada vez más influyente para la toma de decisiones en políticas públicas y legislativas. Los empresarios mexicanos, que siempre hemos contribuido a la construcción del país, últimamente nos hemos mantenido en nuestras trincheras. Lo que debemos procurar es mantener y ampliar los canales de interlocución con los agentes sociales más relevantes, toda vez que los empresarios somos uno de éstos.



Un llamado a la acción con esperanza: sin dejar a nadie atrás

Las Organizaciones como la Coparmex Ciudad de México son más que entidades burocráticas; son familias en las que participan mentes brillantes y corazones generosos.

Creo firmemente que, con una visión de largo plazo y un compromiso con la innovación, podemos abordar los viejos problemas desde nuevas perspectivas. Transformemos nuestros organismos empresariales en agentes más participativos e influyentes que promuevan cambios y materialicen mejoras para el bienestar de nuestra capital.

Entre todos y sin dejar a nadie atrás, porque nadie es mejor que todos juntos. 🇲🇽

Impacto en la reforma de pensiones al Sector Empresarial

La Coparmex Ciudad de México llevó a cabo el evento denominado “Impacto en la reforma de pensiones”, el cual contó con la presencia de especialistas en el tema. Adán Ortiz Ávalos, presidente de la Comisión de Inclusión Financiera fue el anfitrión del evento y resaltó que no se puede tener un incentivo para ahorrar si no hay una confianza en el futuro y las reformas al sistema de pensiones pueden mandar un mensaje que si no es entendido correctamente pueden desincentivar la forma de ahorro e inversión para el futuro.

El evento también contó con la presencia de Víctor Aguilera Macías presidente de la Comisión del Sistemas de Ahorro para el Retiro quien destacó que parte del objetivo de esta comisión es apoyar y asesorar en el tema de ahorro para el retiro a las y los trabajadores.

Por su parte el político y economista, Mario Di Constanzo, dijo que actualmente el gasto de los recursos que el gobierno destina al pago de pensiones es de casi el 20% del gasto anual, lo que refleja un problema de finanzas públicas y también un tema social y por eso la importancia del sistema de ahorro para el retiro.

En un inicio el sistema de ahorro de pensiones para el retiro era solidario y todos los ahorros se concentraban en una gran alcancía, pero con el paso del tiempo el gobierno se dió cuenta que el monto es insuficiente para la población jubilada. Este problema global, afectó al país por lo que surgen diversos sistemas y la modificación al sistema en 1997 que está inspirada en el sistema chileno donde cada persona genera su propia “alcancía”, generando la inversión para el futuro en las instituciones denominadas Afores, sin embargo, el monto acumulado no era suficiente pues se habla hasta de un 30% del salario acumulado para el retiro, una tasa baja. Para 2020 se genera una reforma al sistema de afores el cual logra



eivarlas hasta en un 60%. Este año el gobierno propone una nueva reforma para crear un fondo con recursos de cuentas de afore no reclamadas, a fin de ayudar a que la gente pueda gozar de un complemento para tener una pensión digna, sin embargo para el experto en finanzas, el problema es cómo se constituiría ese fondo, desapareciendo órganos autónomos lo que lo vuelve inviable y generaría un profundo daño al sistema de ahorro para el retiro ya que se propone crear un fondo utilizando cuentas del IMSS no reclamadas o abandonadas y éstas son cuentas con problemas o que por alguna razón el titular no puede acceder a ella.

Di Conntanzo, destacó que somos un país con nula educación financiera y esta nueva reforma genera un profundo daño al sistema financiero del cual se tiene poca información por lo cual han creado una línea de ayuda vía telefónica y resalta la urgencia de fomentar educación financiera y claridad sobre estos sistemas.

Por su parte la maestra Nieves Lanzagorta García, vicepresidenta de la Asociación Mexicana de Afores mencionó que la reforma del 2020 hizo una mejora para la mayoría de los trabajadores poniéndolos en niveles superiores a los de la ley de 1997 ya que ofrece buenos resultados pues una parte de la contribución para el ahorro para el retiro lo pone los empleadores. Y que con esta nueva reforma se ha tenido un impacto negativo hacia el sistema por la falta de interés y desinformación en revisar el sistema financiero y las cuentas, como trabajadores. Dice que la administración del sistema de las Afores actualmente es compleja y uno de los problemas es que no hay una conexión real de los trabajadores con las mismas. La maestra, resaltó que desde 2021 se comenzaron a pensionar los primeros extrabajadores de la ley del 97 (porque ya tienen más de 60 años) y la preocupación era que su pensión iba a ser mucho más baja, por lo que el gobierno mejoró la pensión mínima garantizada y ahora existe también la pensión universal que es un mínimo al que todo mundo tiene derecho. Destaca también, que lo que han hecho las Afores en contribución con el gobierno es procurar que quien busque una cuenta pueda ir y reclamar los recursos antes si así lo desea, antes de la edad institucional para el retiro y destacó que los trabajadores necesitan estar conscientes de que se debe ahorrar hoy en día.



*Dra. Gloria Arellano Bernal,
Presidenta y Cofundadora de
Sanchez Arellano Abogados*



La tasa de extensión es lo que se tendrá a la hora de nuestra jubilación y para los expertos la reforma del 2020 no es mala, aseguró la doctora Gloria Arellano Bernal, quien explicó que el sistema de pensiones actualmente en México está dividido en tres sectores: los pensionados bajo la ley de 1973 del IMSS que no tienen afectación al igual que los del régimen transitorio. Los pensionados con la ley del 1997 que pueden acceder al fondo de retroactividad mediante un amparo indirecto y el tercer grupo, el más delicado, los pensionados a partir del 2024 con la nueva reforma que puede provocar un movimiento social fuerte. 🗣️

*Por su parte **Armando Zúñiga**
presidente de la Coparmex
Ciudad de México, resaltó que
ayudar a los colaboradores y
empresarios en este tema es parte
de la misión de la confederación.*